

JUZGADOS 003 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
LISTADO DE ESTADO NRO. 007

PROCESO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	FECHA DEL AUTO	FOLIOS	CUADERNO
760014003002 20160029700	Ejecutivo con Título Hipotecario	COMFANDI	LUCELLY ROJAS NIEVES	Auto requiere a la parte actora	17/01/2018	177	1
760014003003 20150042300	Ejecutivo Singular	GIROS Y FINANZAS S.A	JHON JANER TRUJILLO MORENO	Auto ordena oficiar	17/01/2018	36	2
760014003005 20150027600	Ejecutivo Singular	FINANCICOL S.A.S.	ALEXANDER JIMENEZ ROMAN	Auto decreta medida cautelar	17/01/2018	28	2
760014003006 20140061300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO BERLIN	SEIL CARABALI GARCIA	Auto decreta medida cautelar	17/01/2018	32	2
760014003008 20130090200	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO COOMEVA S.A.	CAROLINA PULIDO GARCIA	Auto no tiene en cuenta liquidación presentada y la reforma	17/01/2018	216	1
760014003010 20140055000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA 2000	DARIO BOLAÑOS SANCHEZ	Agreguese a autos	17/01/2018	39	1
760014003010 20140055000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA 2000	DARIO BOLAÑOS SANCHEZ	Auto decreta medida cautelar	17/01/2018	17	2
760014003012 20170041800	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MARIO ARTURO CARDONA URIBE	Auto resuelve intervención	17/01/2018	44	1

<u>PROCESO</u>	<u>CLASE</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>	<u>DESCRIPCION ACTUACION</u>	<u>FECHA DEL AUTO</u>	<u>FOLIOS</u>	<u>CUADERNO</u>
760014003013 20110008600	Ejecutivo Singular	LUIS ALBERTO CABAL LORZA	LUIS ALFREDO FERRIN	Auto decreta medida cautelar	17/01/2018	41	1
760014003014 19962570300	Ejecutivo Singular	VARCAN LAMARTINE STERLING	EDWIN QUEVEDO	Auto resuelve aclaración providencia	17/01/2018	133	2
760014003014 20070062900	Ejecutivo Singular	RODRIGO OROZCO BARROS	HYTHE MANUEL MANRIQUE MORALES	Auto ordena certificación	17/01/2018	127	1
760014003014 20100010700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA	PLATON PLUTARCO RAMIREZ	Auto requiere a la oficina de ejecucion	17/01/2018	222	1
760014003015 20120057200	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	LUIS EDUARDO RAYO MOSQUERA	Auto no tiene en cuenta liquidación presentada SE ASTIENE de tramiar ACTUALIZACION DE CREDITO	17/01/2018	70	1
760014003017 20100026600	Ejecutivo Singular	CMR FALABELLA S.A. hoy BANCO FALABELLA	CARLOS MARIO GONZALEZ MUÑOZ	Auto decreta medida cautelar	17/01/2018	108	2
760014003017 20120037000	Ejecutivo Singular	LUIS ALBERTO CABAL	JORGE ENRIQUE PARDO	Auto ordena oficiar	17/01/2018	88	1
760014003017 20130005100	Ejecutivo Singular	ALIANZA COLOMBOA FRANCESA DE CALI	LUIS FERNANDO OBREGON PERDOMO	Auto decreta medida cautelar	17/01/2018	14	2
760014003017 20130013000	Ejecutivo Singular	FINANCIERA DANN REGIONAL S.A. CIA. DE	MARIA DE LOS ANGELES COTILLO BARONA	Auto resuelve Solicitud	17/01/2018	22	2

<u>PROCESO</u>	<u>CLASE</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>	<u>DESCRIPCION ACTUACION</u>	<u>FECHA DEL AUTO</u>	<u>FOLIOS</u>	<u>CUADERNO</u>
760014003017 20130067200	Ejecutivo Singular	FENALCO	CARMEN NATHALIA GARCIA VARGAS	Auto ordena Conversión de Título J.	17/01/2018	50	1
760014003017 20150055400	Ejecutivo Singular	INCOMERCIO S.A.S.	JUAN CARLOS HENAO DIAZ	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior	17/01/2018	33	2
760014003020 20090003700	Ejecutivo Singular	DANN- REGIONAL S.A.	LEONEL ABELARDO ANTE CORZO	Auto decreta medida cautelar	17/01/2018	23	2
760014003021 20110044500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE SERVICIOS DE	HEIDER ANDRES DIAZ TORRES	Auto resuelve Solicitud	17/01/2018	12	2
760014003023 20080005400	Ejecutivo Singular	BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	DEICY ZULAY CORTEZ OSORIO	Auto decreta medida cautelar	17/01/2018	54	2
760014003024 20150121100	Ejecutivo Mixto	COMPANIA DE FINANCIAMIENTO TUYA	CARLOS HUMBERTO MANCHOLA OSPINA	Auto resuelve Solicitud	17/01/2018	30	2
760014003026 20030106400	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL PRADOS DE HORIZONTE	MANUEL ANDRES SILVA IRAGORRI	Auto resuelve Solicitud	17/01/2018	57	2
760014003026 20120025700	Ejecutivo Singular	LABORATORIO PROFESIONAL	MARTHA EUGENIA PEREZ ALVARADO	Auto decreta medida cautelar	17/01/2018	79	2
760014003028 20140076000	Ejecutivo Singular	DANIEL SINISTERRA GALLEGO	SIGIFREDO PATIÑO OCAMPO	Auto ordena oficiar	17/01/2018	25	1

<u>PROCESO</u>	<u>CLASE</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>	<u>DESCRIPCION ACTUACION</u>	<u>FECHA DEL AUTO</u>	<u>FOLIOS</u>	<u>CUADERNO</u>
760014003031 20140046700	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A.	GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ TORRES	Auto termina proceso por Pago	17/01/2018	48	1
760014003033 20120047000	Ejecutivo Mixto	BANCO DE OCCIDENTE	FAJARDO QUICENO CARLOS ENRIQUE	Auto decreta medida cautelar	17/01/2018	09	2
760014003034 20150033100	Ejecutivo Singular	COMPENALCO	LUZ LENY VELASCO MERA	Auto ordena comisión	17/01/2018	29	2
760014003035 20160035500	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL CAÑAVERALES	FRANCY ELENA ORDOÑEZ CAICEDO	Auto suspende proceso	17/01/2018	100	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **19/enero/2018** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA JIMENA LARGO RAMIREZ
SECRETARIO

3

Auto sust No. 0000096
**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Santiago de Cali, Diecisiete (17) de Enero de dos mil Dieciocho (2018)

En escrito que antecede la Superintendencia de Sociedades de Bogotá-D.C, informa que mediante auto No. 400-017568 del 01 de diciembre de 2017 corregido por auto No. 400-017742 del 06 de diciembre de 2017, ordenó la intervención mediante toma de posesión de las Cooperativas de Créditos Median en Liquidación Forzosa "Coocredimed", Cooperativa Multiactiva Nacional Colombiana Coomuncol en Liquidación "Coomuncol", Cooperativa Mundocrédito en Liquidación "Coomundocrédito", Cooperativa Multiactiva de Vendedores Nacionales en Liquidación Forzosa "Coovenal", Cooperativa Multiactiva del Sistema de Gestión Empresarial y Social en Liquidación "Sigescoop", solicitando se sirva informar si existen procesos que cursan en este despacho contra de la Sociedad o las personas antes citadas, en caso tal que se adelante proceso en contra de la citadas personas naturales sea remitido a la Superintendencia de Sociedades de Bogotá-D.C.

Revisado el sistema de justicia siglo XXI, se le informa a la Superintendencia de Sociedades de Bogotá D.C, que hasta la fecha no obra proceso en contra de las COOPERATIVAS DE CRÉDITOS MEDIAN EN LIQUIDACIÓN FORZOSA "COOCREDIMED", COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL COLOMBIANA COOMUNCOL EN LIQUIDACIÓN "COOMUNCOL", COOPERATIVA MUNDOCRÉDITO EN LIQUIDACIÓN "COOMUNDOCRÉDITO", COOPERATIVA MULTIACTIVA DE VENDEDORES NACIONALES EN LIQUIDACIÓN FORZOSA "COOVENAL", COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL SISTEMA DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y SOCIAL EN LIQUIDACIÓN "SIGESCOOP", por lo anterior el juzgado,

RESUELVE:

1.- INFORMAR a la Superintendencia de Sociedades de Bogotá D.C, que hasta la fecha no obra proceso en contra de las COOPERATIVAS DE CRÉDITOS MEDIAN EN LIQUIDACIÓN FORZOSA "COOCREDIMED", COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL COLOMBIANA COOMUNCOL EN LIQUIDACIÓN "COOMUNCOL", COOPERATIVA MUNDOCRÉDITO EN LIQUIDACIÓN "COOMUNDOCRÉDITO", COOPERATIVA MULTIACTIVA DE VENDEDORES NACIONALES EN LIQUIDACIÓN FORZOSA "COOVENAL", COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL SISTEMA DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y SOCIAL EN LIQUIDACIÓN "SIGESCOOP".

2.- POR SECRETARIA líbrese oficio correspondiente a la Superintendencia de Sociedades de Bogotá D.C., comunicando dicha decisión.

NOTIQUESE,
La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
Sqm*

**JUZGADO 3° CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCION DE SENTENCIAS DE
SANTIAGO DE CALI**

En Estado No. **07** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **19-Enero-2018**

Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
Marta Jimena Lora Ramírez
Secretaria
SECRETARIA

Auto sust No. _____
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, Diecisiete (17) de Enero de dos mil Dieciocho
(2018)

En escrito que antecede la Superintendencia de Sociedades de Bogotá-D.C, informa que mediante auto No. 420-016334 del 14 de noviembre de 2017, ordenó la intervención mediante toma de posesión de la Sociedad ABC FOR WINNERS S.A.S y las personas naturales Carlos Alberto Ante Ospina, Ada Janeth Castillo Ariza, Ana Mercedes Barreto Gómez, Gabriel Talero Fandiño, Sonia Esperanza Báez Báez, BA & LO SAS, Clara Inés Aguilar Arias, John Jairo Llano Vásquez, David Ignacio Betancur, María Luz Enir Quinceno, Víctor Alfonso López Báez, Jorge Iván Velásquez Tangarife, Pablo Emilio Vanegas Basto, Luis Ernesto González Pérez, Martha Patricia Tarazona Bravo, Beatriz Elena Betancourt Mesa, Delio Cardona Usma, solicitando se sirva informar si existen procesos que cursan en este despacho contra de la Sociedad o las personas antes citadas, en caso tal que se adelante proceso en contra de la citadas personas naturales sea remitido a la Superintendencia de Sociedades de Bogotá-D.C.

Revisado el sistema de justicia siglo XXI, se le informa a la Superintendencia de Sociedades de Bogotá D.C, que hasta la fecha no obra proceso en contra de la Sociedad ABC FOR WINNERS S.A.S, CARLOS ALBERTO ANTE OSPINA, ADA JANETH CASTILLO ARIZA, ANA MERCEDES BARRETO GÓMEZ, GABRIEL TALERO FANDIÑO, SONIA ESPERANZA BÁEZ BÁEZ, BA & LO SAS, CLARA INÉS AGUILAR ARIAS, JOHN JAIRO LLANO VÁSQUEZ, DAVID IGNACIO BETANCUR, MARÍA LUZ ENIR QUINCENO, VÍCTOR ALFONSO LÓPEZ BÁEZ, JORGE IVÁN VELÁSQUEZ TANGARIFE, PABLO EMILIO VANEGAS BASTO, LUIS ERNESTO GONZÁLEZ PÉREZ, MARTHA PATRICIA TARAZONA BRAVO, BEATRIZ ELENA BETANCOURT MESA, DELIO CARDONA USMA, por lo anterior el juzgado,

RESUELVE:

1.- INFORMAR a la Superintendencia de Sociedades de Bogotá D.C, que hasta la fecha no obra proceso en contra de de la Sociedad ABC FOR WINNERS S.A.S, CARLOS ALBERTO ANTE OSPINA, ADA JANETH CASTILLO ARIZA, ANA MERCEDES BARRETO GÓMEZ, GABRIEL TALERO FANDIÑO, SONIA ESPERANZA BÁEZ BÁEZ, BA & LO SAS, CLARA INÉS AGUILAR ARIAS, JOHN JAIRO LLANO VÁSQUEZ, DAVID IGNACIO BETANCUR, MARÍA LUZ ENIR QUINCENO, VÍCTOR ALFONSO LÓPEZ BÁEZ, JORGE IVÁN VELÁSQUEZ TANGARIFE, PABLO EMILIO VANEGAS BASTO, LUIS ERNESTO GONZÁLEZ PÉREZ, MARTHA PATRICIA TARAZONA BRAVO, BEATRIZ ELENA BETANCOURT MESA, DELIO CARDONA USMA.

2

0000097

Auto sust No. _____
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, Diecisiete (17) de Enero de dos mil Dieciocho (2018)

En escrito que antecede la Superintendencia de Sociedades de Bogotá-D.C, informa que mediante auto No. 400-014245 del 02 de octubre de 2017, ordenó el levantamiento de las medidas cautelares de las sociedades Varosa Energy S.A.S, J&T Negocios e Inversiones S.A.S, Inversiones y Asesorías JTH SAS, Inversiones el Roble JJTH S en CS y las personas naturales Oscar Alberto Vargas Zapata, José Luis Heredia Palau, Leonardo Camargo Ángel, Heyder Vargas Ramírez, Liliana Rivera Garzón, Nehil Heredia Sabogal, Beatriz del Carmen Palau, Ana María Heredia Palau, Daniel Heredia Palau, Juan José Heredia Fernández y Tomas Heredia Fernández, solicitando se sirva informar si existen procesos que cursan en este despacho contra de las Sociedades o las personas antes citadas, en caso tal que se adelante proceso en contra de la citadas personas naturales sea remitido a la Superintendencia de Sociedades de Bogotá-D.C.

Revisado el sistema de justicia siglo XXI, se le informa a la Superintendencia de Sociedades de Bogotá D.C, que hasta la fecha no obra proceso en contra de las SOCIEDADES VAROSA ENERGY S.A.S, J&T NEGOCIOS E INVERSIONES S.A.S, INVERSIONES Y ASESORÍAS JTH SAS, INVERSIONES EL ROBLE JJTH S EN CS Y LAS PERSONAS NATURALES OSCAR ALBERTO VARGAS ZAPATA, JOSÉ LUIS HEREDIA PALAU, LEONARDO CAMARGO ÁNGEL, HEYDER VARGAS RAMÍREZ, LILIANA RIVERA GARZÓN, NEHIL HEREDIA SABOGAL, BEATRIZ DEL CARMEN PALAU, ANA MARÍA HEREDIA PALAU, DANIEL HEREDIA PALAU, JUAN JOSÉ HEREDIA FERNÁNDEZ Y TOMAS HEREDIA FERNÁNDEZ, por lo anterior el juzgado,

RESUELVE:

1.- INFORMAR a la Superintendencia de Sociedades de Bogotá D.C, que hasta la fecha no obra proceso en contra de las SOCIEDADES VAROSA ENERGY S.A.S, J&T NEGOCIOS E INVERSIONES S.A.S, INVERSIONES Y ASESORÍAS JTH SAS, INVERSIONES EL ROBLE JJTH S EN CS Y LAS PERSONAS NATURALES OSCAR ALBERTO VARGAS ZAPATA, JOSÉ LUIS HEREDIA PALAU, LEONARDO CAMARGO ÁNGEL, HEYDER VARGAS RAMÍREZ, LILIANA RIVERA GARZÓN, NEHIL HEREDIA SABOGAL, BEATRIZ DEL CARMEN PALAU, ANA MARÍA HEREDIA PALAU, DANIEL HEREDIA PALAU, JUAN JOSÉ HEREDIA FERNÁNDEZ Y TOMAS HEREDIA FERNÁNDEZ.

2.- POR SECRETARIA líbrese oficio correspondiente a la Superintendencia de Sociedades de Bogotá D.C., comunicando dicha decisión.

NOTIQUESE,
La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
Sqm*

**JUZGADO 3° CIVIL
MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE SANTIAGO DE
CALI**

En Estado No. **07** de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: **19-Enero-2018**

Juzgado Municipal
Cecilia Eugenia Bolaños Ordoñez
Secretaria